



PUNTA ARENAS, julio 10 de 2009

N° 2295 .- (SECCION "B").- VISTOS :

- Decreto Alcaldicio N°667 de 02 de marzo del 2009, que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público modificado por los Decretos Alcaldicios N°778 y N°1874 de fechas 12 de marzo y 08 de junio de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 sobre la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público del presente año;
- Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 09 de enero de 2008, Punto II, numeral 1, letra h) que delega en el Administrador Municipal la función de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios de Tratos o Contrataciones Directas: Compras Urgentes, Proveedor Unico y Trato Directo, relativos al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO

1. **QUE** la Municipalidad de Punta Arenas mantiene un Contrato vigente con el Proveedor Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., R.U.T. 94.510.000-1, correspondiente a la Contratación de Seguros para Vehículos Motorizados y Maquinaria Pesada de Propiedad de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas", ID 2347-256-LE05, adjudicada originalmente mediante Decreto 2297 de 26 de agosto de 2005 y que fuera renovado por el periodo 2008-2009 a través del Decreto N°2362 de 28 de Julio de 2008;
2. **QUE** corresponde una modificación de la materia asegurada de los Camiones Tolva Placas Patentes KP-4910-4 y BKTB 96-3, los cuales se le incorporó un equipo esparcidor de sal durante la temporada invernal considerando las características climáticas de la ciudad de Punta Arenas;
3. **QUE** por tratarse de una modificación de la materia asegurada originalmente, corresponde efectuar un Trato Directo – Por la Naturaleza de la Negociación, de acuerdo al artículo 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10 numeral 7 letra a) de su Reglamento.

DECRETO :

1. **AUTORICESE** mediante **CONTRATACION DIRECTA – POR LA NATURALEZA DE LA NEGOCIACION**, en virtud al artículo 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10 numeral 7 letra a) de su Reglamento, la **ampliación del seguro contratado a los vehículos que más abajo se individualizan, que se le incorporaron un Equipo Esparcidor de Sal a cada uno, de acuerdo al siguiente detalle:**

PROVEEDOR		: RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.		
R.U.T.		: 94.510.000-1		
VEHICULO	MARCA	AÑO	PLACA	VALOR PRIMA NETO ADICIONAL
Camión	Tolva M. Benz	1993	KP-4910-4	5 UF
Camión	Tolva M. Benz	2008	BKTB-96-3	5 UF



3. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración Municipal a la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el gasto a la cuenta 215.22.10.002 "Primas y Gastos de Seguro" del presupuesto municipal vigente, y realizar los ajustes contables pertinentes cuando se reciba la factura en moneda nacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-




ELVIRA FRIZ VALENZUEZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




MAURICIO TORRES BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MTB/EFV/bst.-
DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal
- Adm. Finanzas
- Alcaldía
- Control
- Antecedentes
- Archivo.-